

DAI

PREFIJO DEL ÁREA

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento – Circular No. 15, de Septiembre 30 de 2020.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 15 de 2020, en relación con la verificación de las acciones de mejora implementadas para subsanar las causas de los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República, nos permitimos informar que, como resultado del informe final de la auditoría financiera correspondiente a la vigencia 2024, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafín formuló el plan de mejoramiento compuesto por cuatro (4) hallazgos, relacionados con: i) Registro contable de las provisiones litigiosas, ii) Uso de activos fijos totalmente depreciados, iii) Activos intangibles (aplicativos) desarrollados mediante fábrica de software y iv) Activos intangibles (aplicativos) desarrollados internamente. Dicho plan contempló un total de ocho (8) acciones, las cuales presentan un nivel de cumplimiento del 100% al 31 de diciembre de 2025:

Hallazgo No. 1.- Provisión Contable – Procesos Judiciales de Megabanco

Acción	Estado	Observaciones
Realizar los ajustes que evidencien las provisiones del 100% de la cobertura contractual, en la cuenta “Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas” y mantener el control en cuentas de orden.	Terminado	Se observó el comprobante No. 452 del 31/12/2025, en donde se reconoce el valor total de la provisión contable de los procesos judiciales derivados del contrato de contingencias pasivas de Megabanco.

Hallazgo No. 2.- Administración de Bienes – Propiedad, Planta y Equipo

Acción	Estado	Observaciones Auditoría Interna
Realizar el retiro de la contabilidad de 4 (cuatro) activos, los cuales se encontraban en trámite de donación en el momento de la revisión por parte de la comisión de auditoría de la CGR.	Terminado	<p>Se evidenció el comprobante contable CGCO No. 57 del 01/02/2025, mediante el cual se registra la baja de varios activos fijos, entre los cuales se incluyen cuatro (4) que fueron objeto del hallazgo formulado por la Contraloría General de la República (identificados con placa 4359, 4739, 4740 y 5144).</p>
Efectuar el retiro de la contabilidad de los cuatro (4) activos restantes.	Terminado	<p>Se observaron los registros contables correspondientes a la baja de cuatro (4) activos que fueron objeto del hallazgo formulado por la Contraloría General de la República identificados con placa 5058, 5315, 4722 y 5367. Conforme los comprobantes contables INCO 59 del 01/10/2025 y CGCO No. 466 del 31/12/2025.</p> <p>Los activos identificados con las placas 5315, 4722 y 5367 fueron dados de baja, teniendo en cuenta su estado de inoperatividad crítica, al presentar fallas graves que impedían su funcionamiento y/o reparación. Y de conformidad con el procedimiento establecido y lo contemplado en el “Acta de Disposición de Activos dados de Baja por Daño Total”, del 21 de enero de 2026, dichos activos serán sometidos a destrucción, el cual se tiene previsto efectuar durante la semana del 16 de febrero de 2026.</p>
Documentar una oportunidad de mejora en el sistema Isolucion sobre el proceso que se deberá seguir para validar, controlar y revelar los activos fijos 100% depreciados.	Terminado	<p>Se identificó y revisó la documentación registrada en Isolucion correspondiente al plan de mejora No. 186, cuyo objetivo fue la estructuración y organización de las actividades orientadas a asegurar una adecuada revisión y evaluación del estado de los activos que conforman los elementos de propiedad, planta y equipo. Con base en la verificación efectuada, a la</p>

		fecha de la revisión se evidenció el cumplimiento total de las acciones definidas en dicho plan.
--	--	--

Hallazgo No. 3.- Activos Intangibles – Fábrica Software

Acción	Estado	Observaciones Auditoría Interna
Solicitar un concepto al Consejo Técnico de la Contaduría Pública sobre los costos atribuibles en fase de investigación y desarrollo de activos intangibles generados través de una fábrica de software, a la luz de la NIC 38.	Terminado	El 29 de julio de 2025 la Subdirección Financiera y Operativa elevó una consulta formal ante el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, con el fin de obtener un concepto sobre el reconocimiento y la medición de activos intangibles desarrollados para uso exclusivo de las entidades públicas, en el marco de aplicación de las NIIF.
Crear en la plataforma Isolucion una oportunidad de mejora a desarrollar sobre el control de los activos intangibles desarrollados internamente, que permita determinar si cumple con los criterios establecidos en la NIC 38 para su reconocimiento en los estados financieros.	Terminado	Se identificó y analizó la documentación registrada en Isolucion correspondiente al plan de mejora No. 183, cuyo propósito fue el diseño e implementación de un proceso que permita analizar cada desarrollo interno y aquellos realizados a través de la fábrica de software, con el fin de evaluar, de conformidad con la NIC 38 – Activos Intangibles, el cumplimiento de los criterios para su reconocimiento contable. Como resultado de nuestra verificación, se constató el cumplimiento de las acciones previstas en el plan.

Hallazgo No. 4.- Activos Intangibles - Desarrollos Internos.

Acción	Estado	Observaciones Auditoría Interna
Solicitar un concepto al Consejo Técnico de la Contaduría Pública sobre los costos atribuibles en fase de investigación y desarrollo de activos intangibles generados través de una fábrica de software, a la luz de la NIC 38.	Terminado	El 29 de julio de 2025 la Subdirección Financiera y Operativa elevó una consulta formal ante el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, con el fin de obtener un concepto sobre el reconocimiento y la medición de activos intangibles desarrollados para uso exclusivo de las entidades

		públicas, en el marco de aplicación de las NIIF.
Documentar una oportunidad de mejora, en el sistema Isolución sobre el proceso que se deberá seguir para determinar si el desarrollo de un activo intangible interno cumple con los criterios establecidos en la NIC 38 para su reconocimiento en los estados financieros	Terminado	Se identificó y analizó la documentación registrada en Isolución correspondiente al plan de mejora No. 183, cuyo propósito fue el diseño e implementación de un proceso que permita analizar cada desarrollo interno y aquellos realizados a través de la fábrica de software, con el fin de evaluar, de conformidad con la NIC 38 – Activos Intangibles, el cumplimiento de los criterios para su reconocimiento contable. Como resultado de nuestra verificación, se constató el cumplimiento de las acciones previstas en el plan.

De acuerdo con lo anterior, confirmamos que las acciones se efectuaron conforme al plazo establecido, sin evidenciar inconsistencias.

Cualquier aclaración o información adicional, con gusto estaremos atentos a suministrarlala.

Cordialmente,



Maria Lucrecia Rodríguez Castellanos

Auditor Interno.